



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 849 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00025377-0/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, los Dres. Fabiana H. Schafrik de Núñez y Carlos F. Balbín, en su carácter de Jueces de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicitan la finalización de la promoción interina del agente Julio Sebastián Luque al cargo de Prosecretario Letrado de Cámara y la continuidad de la promoción interina de la agente Florencia Gala Ramos en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara, implica cambio en la condición, ambos a partir del 30 de agosto de 2019.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Dictamen F.H. N° 270/19-SISTEA, que el agente Julio Sebastián Luque se encuentra designado en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida al agente Armando García Dávila, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, conforme Res. Presidencia N° 581/2019.

Que los Sres. Magistrados solicitan la finalización de la citada promoción interina a partir del 30 de agosto de 2019. El agente Luque se reincorporará al cargo de Prosecretario Administrativo en el que se encuentra confirmado.

Que la agente Gala Florencia Ramos fue designada en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina del agente Joaquín Claria Méndez y/o en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Ana Inés Iribarne, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación; conforme Res. Presidencia N° 112/2018.

Que los Sres. Magistrados solicitan la continuidad de la promoción interina de la citada agente, con cambio en la condición, a partir del 30 de agosto de 2019.

Que en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara para el que se propone a la agente Ramos, se encuentra confirmado el agente Armando García Dávila, conforme Res. Presidencia N° 929/2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que existen recursos presupuestarios y se procedió a afectar preventivamente la presente propuesta mediante la Constancia de Registración N° 747/09-2019.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

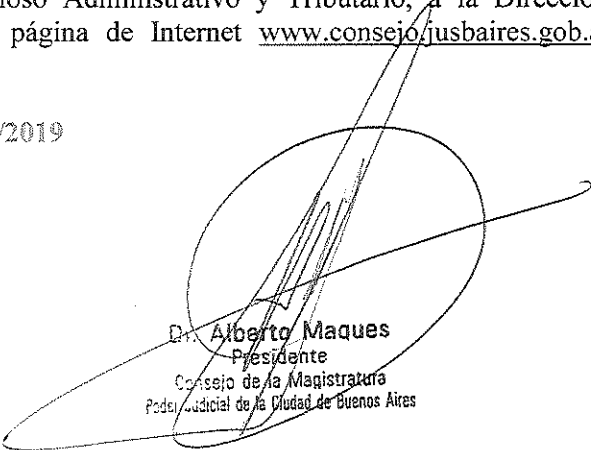
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada, a partir del 30 de agosto de 2019, la promoción interina del agente Julio Sebastián Luque, Legajo N° 1423, al cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, que fuere dispuesto por Res. Presidencia N° 581/2019.

Art. 2º: Establecer que, a partir del 30 de agosto de 2019, la agente Florencia Gala Ramos, Legajo N° 5098, continúe desempeñándose en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida al agente Armando García Dávila, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejojusbares.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 849 /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires